



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Salta, **05 MAR 2025**

RES. H N° **0147/25**

EXPTE. N° 5066/22

VISTO:

La Nota N° 0068/25 mediante la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, **MARIA JOSE ROCA**, LU N° 713.221, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 0099/23, se aprueba el tema y se designa a la Dra. Viviana Isabel CÁRDENAS, como Directora de Tesis de Licenciatura.

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 2290/12 establece que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses más por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga para la presentación del trabajo de tesis a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, **MARIA JOSE ROCA**, LU N° 713.221, de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, a partir del 01 de marzo de 2025 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de tesis, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa